

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVII N° 4623

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1734

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

VISTO:
El Expediente GOB-N° 112.716/12; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acta Acuerdo suscripta el día 23 de agosto de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado en ese acto por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia C.P.N. Roberto Ariel IVOVICH, y la empresa MINERA TRITON ARGENTINA S.A. operadora de la Mina Manantial Espejo, representada en ese acto por el señor Bret BOSTER en su carácter de Presidente, el cual forma parte integrante del presente;

Que mediante el citado Convenio, las partes signatarias han dejado explicitadas la modalidad y condiciones bajo las cuales la empresa Minera Triton Argentina S.A. realizará una serie de desembolsos de dinero a favor de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de pagos anticipados de regalías mineras, que deberán ser considerados a cuenta de aquellas que la citada empresa debiera pagar a la Provincia de Santa Cruz por la producción en la Mina Manantial Espejo, conforme resulte de las Declaraciones Juradas de Regalías que está presente a partir del 1° de enero de 2013;

Que según dicho acuerdo, los pagos por adelanto de regalías mineras serán efectuados en dos cuotas iguales y consecutivas, siendo la primera de ellas a los cinco (5) días de ratificado el convenio, y la restante dentro de los sesenta (60) días a contar desde el primer pago, correspondiendo que las sumas efectivamente ingresadas sean imputadas por la Provincia como adelanto de dichos conceptos, hasta agotar la totalidad de las sumas desembolsadas;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello, y atento a Nota SL y T-N° 1562/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta el día 23 de agosto de 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia C.P.N. Roberto Ariel IVOVICH, y la empresa MINERA TRITON ARGENTINA S.A., representada por su presidente señor Bret BOSTER, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría Privada quien remitirá

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – C.P.N. Roberto Ariel Ivoovich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2909

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 644.596/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE N° 446/11 y 2230/11 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobaron las facturas presentadas al cobro por la firma comercial "CORREO OFICIAL R.A.S.A.", en concepto de correspondencia mediante el sistema de bolsín y servicio postal a cualquier punto del país, durante el mes de diciembre de 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.660,81)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2910

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente LOAS-N° 032.906/11.-

NOMBRASE a partir del 1° de julio de 2011, en Planta Permanente, al señor Luis Dalmiro GELVES (Clase 1939 - D.N.I. N° 7.562.330), Categoría 10 – ANEXO: Loterías para Obras de Acción Social – ITEM: Único - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón de la Administración Pública Provincial,

en los términos del Decreto N° 1537/11 y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley N° 1607.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por eliminada la Categoría que ostenta actualmente el agente antes mencionado y por creada la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto ejercicio año 2011.-

ESTABLECESE que el agente mencionado continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designado (Jefes de Sección, Jefes de División o Jefes de Departamento), previsto en la respectiva estructura orgánica aprobada mediante el instrumento legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto.-

DECRETO N° 2911

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MAS-N° 229.860/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N°1505/11, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se deja sin efecto en todas sus partes las Resoluciones MDS-Nros. 1024/11 y 777/11 (modificatoria) y se reconocen los servicios efectivamente prestados por la firma comercial: "ESCALATUR S.R.L.", en concepto de pasajes oportunamente otorgados a varios profesionales de la Provincia de Formosa con el fin de llevar a cabo las "Primeras Jornadas de Salud Social y Comunitaria" en la localidad de Río Turbio.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.145,46)**.-

DECRETO N° 2912

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expedientes MAS-Nros. 209.319/11 y 209.320/11 y 200.233/11.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros 142/11 y 137/11, emanadas por la otra Dirección Provincial de Administración del ex Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se dispuso reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente a favor de la firma: Cooperativa de Trabajadores de Transporte de Pasajeros y Cargas "SPORTMAN" Ltda., en concepto de servicio de traslado de deportistas brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejer-

cicio financiero, la suma total de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.280,00).**-

DECRETO Nº 2914

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MAS-Nº 207.577/10, recaratulado MDS-Nº 200.238/11.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nº 146/11, emanada por la Dirección Provincial de Administración y SAF-Nº 174/11 de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, por las cuales se gestiona aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de la Asociación: **“CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DEL CARMEN”**, C.U.I.T. Nº 30-67368576-1, con domicilio en calle Santa Fé Nº 1505 de nuestra ciudad capital, en concepto de publicidad estática en el campo deportivo del Club antes mencionado, de acuerdo al Convenio ratificado mediante Resolución Nº 3928/10.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00).**-

RESOLUCION C.S.S.

RESOLUCION Nº 7088

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente C.S.S. Nº 270.665/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial Nº 2438 de fecha 27 de Septiembre de 2002 se aprueba las Normas sobre “Selección, conservación y eliminación de documentación administrativa”, de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 137 se autorizó a través del Instrumento Legal Nº 7851/05 a la Dirección de Despacho de esta Entidad a la clasificación, selección y eliminación de documentación existente en la División Archivo, estableciéndose en su artículo segundo la reglamentación interna a implementar en esta Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz;

Que en función de mantener un ordenamiento interno del Archivo General de la Obra Social, sumado a esto, el tiempo transcurrido y el volumen de documentación acopiada, se hace menester autorizar a la Dirección de Despacho a la Clasificación, selección e eliminación de documentación administrativa existente en la División Archivo;

Que a tal efecto de expide mediante Dictamen DGAL Nº 0395/12, la Dirección General de Asesoría Letrada de la Institución;

Que el presente acto administrativo está encuadrado dentro de los alcances del Decreto Provincial Nº 2438/02 y Resolución Reglamentaria Nº 7851/05;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR DE LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-AUTORIZASE a la Dirección de Despacho, dependiente de la Gerencia Operativa de esta Obra Social, a la Clasificación, selección y eliminación de documentación, existente en la División Archivo, de acuerdo a lo normado por Decreto Provincial Nº 2438/02 y Resolución Reglamentaria Nº 7851/05.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE como lugar de la incineración y/o destrucción, el Vaciadero Municipal de Río Gallegos, el día 14 de Septiembre de 2012, de los Expedientes y Documentación en general, comprendido desde el año 1995 al mes de Mayo de 2002.

ARTICULO 3º.- DEJASE CONSTANCIA que los integrantes de la Comisión de Selección, Calificación e Incineración estará integrada por el Jefe de

División Archivo, la Jefa de Departamento Despacho, Jefa de Departamento del Archivo Histórico de la Provincia y Director de Despacho y/o Gerente Operativo de la Institución, con el objeto de realizar el Acta final de Desafectación. -

ARTICULO 4º.- PASE a la Gerencia Operativa del Organismo a sus efectos; tomen conocimiento elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

JOSE REINALDO VERA

Interventor

Caja de Servicios Sociales

P-3

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0931

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2012.-
Expediente IDUV Nº 048.592/2005.-

RESCINDIR por la causal de fuerza mayor prevista en el Artículo 21 del Decreto del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Nº 005 de fecha 04 de Enero de 2012, el Contrato de Obra Pública celebrado entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA con la Empresa CHIMEN AIKE S.A., el 20 de Septiembre de 2006, en razón de la Licitación Pública IDUV Nº 50/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION SEDE Y CANCHAS CLUB DE RUGBY MACA TOBIANO EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de este Instituto, a la empresa CHIMEN AIKE S.A., la Garantía de la ejecución de la Obra indicada en el Punto 1º de la presente, bajo las circunstancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Licitaciones y Compras, a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. en su domicilio sito en calle Angel Peñaloza Nº 1664 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda Nº 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 023

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2012.-
Expediente Nº 900.956/JGM/11.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Gasoducto de Alimentación Los Antiguos” ubicada entre las localidades de Pico Truncado y Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa DISTRIGAS S.A., CUIT Nº 30-67364611-1.-

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley Nº 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 1296** con vigencia a partir del día 15 del mes de Febrero del año 2012 operando su vencimiento el día 15 del mes de Febrero del año 2014. La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar la inscripción al registro de Gene-

radores de Residuos Peligrosos por parte de la Operadora y como Generador Eventual las empresas que construirán el gasoducto y las plantas.-

b) Contar al momento de iniciar las obras con los correspondientes permisos de la Dirección de Vialidad Provincial para los cruces de las Rutas provinciales Nº 12 y Nº 43.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 024

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2012.-
Expediente Nº 900.103/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **EOLICA KOLUEL KAYKE S.A.**, CUIT Nº 30-71098640-8, la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 1297** correspondiente a la obra “Parque Eólico de 50MW de Potencia Nuestra Señora de los Dolores Koluel Kayke” ubicada en la localidad de Koluel Kayke, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2012.-
Expediente Nº 901.115/JGM/11.-

SANCIONAR a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. CUIT 30-64773931-4, por presunta infracción a los Arts. 5 de la Ley Nº 2567, Art. 20 del Anexo “A” y punto (c) del Anexo “X”, ambos del Decreto Reglamentario 712/02, con **MULTA** de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

INSCRIBIR a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. en el Registro de Infractores previsto en el Artículo 2 de la Disposición Nº 007-SMA/02.-

NOTIFIQUESE a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. del contenido de la presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 1260 y su Decreto Reglamentario.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2012.-
Expediente Nº 900.147/JGM/09.-

EXTIENDASE el Certificado Ambiental Anual Nº 038 a la empresa **HARRY S.R.L.** CUIT 30-71219702-8,

para la categoría de **Transportista de Residuos Peligrosos** del Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia hasta el día 15 de Abril de 2012, conforme surge de la Disposiciones 108 y 124-SMA/11.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2012.-
Expediente N° 401.213/MEyOP/05.-

EXTIENDASE el Certificado Ambiental Anual N° 100 a la empresa **HARRY S.R.L.** CUIT 30-71219702-8, para la categoría de **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final** del Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz.-

El Certificado Ambiental Anual incluye las Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia hasta el día 02 de Junio de 2012, conforme surge de la Disposición 204-SMA/11.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados **"COSTANERA S.A. S/CANCELACION DE TITULO"**, **EXPTE. N° 20.957/12**, se hace saber por QUINCE (15) días que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "PUERTO DESEADO, 4 DE JULIO DE 2012.- Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la CANCELACION del depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 01101028 siendo el titular COSTANERA S.A., emitido el día 13 de abril y con vencimiento el día 14 de mayo del corriente por Banco Santa Cruz S.A. sucursal local por la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil trescientos dos con ochenta centavos (US\$120.302,80), operación N° 5502943.- Publíquese el presente durante 15 días en el "Boletín Oficial", notifíquese a la entidad emisora y al peticionante.- Autorízase el pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso de que no existiere oposición.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. M. VALERIA MARTINEZ. LIBRO: I (S2) REGISTRO: 14 FOLIO: 29.

PUERTO DESEADO, 2 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-8

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial

de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, se cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes Señoras **CRISTINA PILAR RUFF (D.N.I. N° 12.777.575)** y **CARMEN TERESA RUFF (D.N.I. N° 10.157.753)** en los autos caratulados: **"RUFF CRISTINA PILAR y RUFF CARMEN TERESA S/ SUCESION AB - INTESTATO"**, **Expte. N° 14.859/12**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"La Opinión Austral"**.-
RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. MARÍA VALERIA MARTÍNEZ, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a Cargo de la Suscripta, en autos caratulados **"ARGUELLO ALDO HUGO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** - (**Expte. N° 20.842/2012**) cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 16 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16 de Agosto de 2012, por Escritura otorgada ante mí, bajo el N° 295 al folio 559 del Protocolo -2012-; se procedió a modificar el objeto de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **Inversiones Responsables S.R.L.** en formación y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Por lo tanto el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera.- **TERCERO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarbúrfica, a organizaciones públicas y/o privadas, sociedades e individuos, así como también a organizaciones de cualquier actividad en general. - Para ello podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados, y realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio."**

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: **"HARENGUS S.A. s/ Quiebra (Expte. 1194 - Año 2008)"**, hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto de 2012, se ha decretado en estado de quiebra a "HARENGUS S.A." CUIT N° 30-57736497-0, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 15 de 2012... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "HARENGUS S.A." CUIT N° 30-57736497-0, con domicilio social en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Federico Matías Gatica - de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a los Administradores de la sociedad - Sres. Mario Cirilo Dionisio Ordiales Ginés, Mario Fernando López Olaciregui, Mario Fernando López Olaciregui (h), Albino Migueles Fernández, María Michalowski y Lorena Mazzanti - que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 88 Inc. 7, 102, 103, 274 Inc. 1, 275 Inc. 3 de la LCQ). Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 857 de 2012. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.-"

Nota: El Síndico es el Contador Federico Matías Gatica, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 11, Piso 10 de la ciudad de Puerto Madryn. PUERTO MADRYN, Agosto 16 de 2012.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

P-5

EDICTO N° 84/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **"MONTERO CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. Nro. 10.053/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **CARMEN MONTERO** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquese edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 7 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 86/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **"FIGUEROA CAYETANO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. Nro. 10.376/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

CAYETANO FIGUEROA para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR MANUEL OLIMA (LE N° 6.949.895) y MARIA BARTOLINA DEL VALLE GUTIERREZ (LC. N° 1.640.243), por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados **“OLIMA CESAR MANUEL Y GUTIERREZ MARIA BARTOLINA DEL VALLE S/ SUCESION AB INTESTATO” Expediente N° 14258/11.**

Publíquense por el término de tres días en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 17 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. OLIVE MARGARITA SMITH, L.C. N° 1.199.003 y de Don TULIO ENRIQUE GARCES ALVAREZ, C.I. 20.473, en los autos caratulados: **“SMITH OLIVE MARGARITA, GARCES TULIO ENRIQUE, GARCES MIRTA ALICIA Y GARCIA CARDENAS DANIEL SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. 22.527/09.-**

Publíquense edictos por Tres (3) en el Boletín Oficial y diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

**EDICTO N° 109/11
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces, en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LIMITED. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.987 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.699.620,00 **Y:** 2.628.258,00 **B.X:** 4.699.620,00 **Y:** 2.638.870,00 **C.X:** 4.690.500,00 **Y:** 2.638.870,00 **D.X:** 4.690.500,00 **Y:** 2.625.000,00 **E.X:** 4.691.450,17 **Y:** 2.625.000,00 **F.X:** 4.691.450,17 **Y:** 2.628.258,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 4, 6, 7 y 8, SECCION “VI”, FRACCION “B”, LOTE 43, SECCION “4”, ZONA**

DE CABO BLANCO, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: “EL LAUREL, ESPAÑA y LA ESTER”.-** Se tramita bajo Expediente N° 404.602/ER/07, denominación: **“ROJIZO”. PUBLÍQUESE.-** Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

La Dra. M. Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frías, en autos caratulados **“PEREYRA CARLOS ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 20.885/12), CITA y EMPLAZA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARLOS ARIEL PEREYRA,** (DNI. N° 21.353.612) para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante a cargo del **JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE RIO TURBIO,** Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados **“SORMANI CARLOS ARMANDO TOMAS S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° S-6166/12.- Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. SORMANI, Carlos Armando Tomas,** D.N.I N° M8.184.228, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (3) Días** (Art. 683° del C.P.C y C).-

RIO TURBIO, 09 de Agosto de 2012.

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, ordénese la publicación de edictos por 3 días en autos caratulados: **“TAPIA MANUEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 24.492/12,** citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días.-

Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

E D I C T O

Escribano Público Raúl Gastón Ignao, titular del Registro Notarial 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública N° 181 de fecha 12/06/2012 pasada en el Protocolo a su cargo, don **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ,** argentino, soltero, nacido el 25 de Junio de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.487.981, CUIL/CUIT 20-24487981-1, empleado, domiciliado en calle Ramón Lista 556 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, y don **HECTOR HUMBERTO RODRIGUEZ,** argentino, empleado, soltero, nacido el 19 de Mayo de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad 20.352.512, CUIL/CUIT 20-20352512-6, empleado, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nro. 47 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, **CEDIERON** a don **HUGO RODRIGUEZ,** argentino, soltero, nacido el 27 de enero de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.067.893, CUIL/CUIT 20-16067893-4, Empresario, domiciliado en calle Ramón Lista Nro. 556 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, **CIENTO TREINTA Y CINCO CUOTAS (135) y CIENTO CINCUENTA CUOTAS (150)** que tenían respectivamente en la sociedad denominada **MONTAJE Y SOLDADURAS DON JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cuyo Estatuto Social otorgado por Instrumento Privado de fecha 8 de junio de 2007 con firmas certificadas en Acta 353 de folio 353 del Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad de Firmas N° 34 el 12 de junio de 2007 ante la Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro Notarial Nro. 34 de la localidad de Pico Truncado fue inscripto bajo el N° 274 Folio 23/31/ Tomo VI el 31 de Julio de 2007 en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la Localidad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz. La Cesión de cuotas sociales se realizó por el precio siguiente: La efectuada por **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ** en \$ 13.500 y la efectuada por **HECTOR HUMBERTO RODRIGUEZ** en \$ 15.000.- En la misma Escritura Pública N° 181 del 12/06/2012 los socios solicitaron al escribano autorizante que inscriba el **CAMBIO DE AUTORIDADES** en el Registro Público de Comercio protocolizando las partes pertinentes del Acta de reunión de socios N° 006 de fecha 12 de junio de 2012 donde consta la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad del señor **HECTOR HUMBERTO RODRIGUEZ,** D.N.I. 20.352.512 a partir del doce de junio de dos mil doce, quien al ceder todas sus cuotas sociales deja de ser socio en la sociedad y la designación del señor **HUGO RODRIGUEZ,** D.N.I. 16.067.893 como nuevo Socio Gerente de la sociedad **MON-TAJE Y SOLDADURA DON JOSE S.R.L.** a contar desde el doce junio de dos mil doce por tres ejercicios de acuerdo a la clausula quinta del Estatuto Social.

CALETA OLIVIA, 23 de Agosto de 2012.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“PINO, ORFELINA Y PINILLA, REGINIO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE.**

Nº P-15525/2012”, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ORFELINA PINO Y REGINIO PINILLA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 31 de Julio de 2012.-

Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro Nº 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“XINOIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES”**, Expediente Nº 10132, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, hace saber por un día que por Escritura número 160 de fecha 24-05-2012, el señor **JUAN JUSTO RIQUELME**, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1977, de profesión empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.065.294, domiciliado en Pasaje Mapuche y Simón Bolívar de la localidad de Las Heras vende, cede y transfiere a favor de **NOELIA ALEXANDRA INOSTROZA**, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1982, de profesión empleada administrativa, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.857.434 y **JAVIER ANTONIO INOSTROZA**, argentino, nacido el 24 de agosto de 1978, de profesión comerciante, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.656.726, ambos domiciliados en calle Perito Moreno número 291 de la localidad de Las Heras, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1666) y únicas cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en **“XINOIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 416, Folio 182 188, Tomo VIII con fecha 5 de mayo de 2012, retirándose por consiguiente de la sociedad.- Precio de la Cesión: (\$16.660.-) Noelia Alexandra Inostroza la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas partes y b) a Javier Antonio Inostroza la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas partes.-

PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2012.- Esc. Gabriela A. Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro Nº 34

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **“CABRERA, Ramón Gilberto y BELFORTE, Angela Eva Argentina S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. Nº C-6169/12- Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. **Ramón Gilberto CABRERA** D.N.I. Nº M8.405.100 y la Sra.

Angela Eva Argentina BELFORTE, D.N.I. Nº 10.475.302 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten- Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683º del C.P.C. y C.)-.

RIO TURBIO, 23 de Agosto de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi Nº 233, 1º “B” de Río Gallegos, AVISA que la señorita **AIXA HELBERT**, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1983, DNI. Nº 30.045.604, casada, domiciliada en Pasaje Torres 428 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor **GABRIEL BENJAMIN BAHAMONDEZ MORA**, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1985, DNI. Nº 31.801.884, soltero, domiciliado en Pasaje Ciudad Cordial 736, Departamento 1 de Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de **“EL DUENDE”**, con domicilio en calle Maipú Nº 534 de esta Ciudad.-Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º “B” -Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público
Titular Reg. Nº 17
Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés”** ubicada en **yacimiento María Inés** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación Pozo La Porfiada 16 y Construcción de Línea de Conducción”** ubicada en **yacimiento La Porfiada** de la Provincia de Santa Cruz:

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Am-

biente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación Pozo Puesto Peter 44 y Construcción de Línea de Conducción”** ubicada en **yacimiento Puesto Peter** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la obra: **“Repositorio de Suelos La Maggie”** ubicada en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación del Pozo EAF XP-14”** ubicada en **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de Agosto** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio del Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación Pozo Campo Indio 43 y Construcción**

de Línea de Conducción” ubicada en yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.
P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Líneas de Conducción de los Pozos EAF-1, EAF-3, EAF-4, EAF-8 y EAF-9**” ubicada en **yacimiento Agua Fresca** de la Provincia Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.
P-3

CONVOCATORIA

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.), convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día **14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA Institución**, sito en Mariano Moreno 317 de esta ciudad, en la cual se tratarán los siguientes temas:

1.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME REVISORES DE CUENTA, para los ejercicios comprendidos entre:

El 1º DE JULIO DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2011 y el 1º de JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012.-

2.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva (Art. 17, 33 y 42 del estatuto social)

LICITACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

“APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ
Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC”
Provincia de Santa Cruz

Licitación Pública Nacional e Internacional

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 2/2012 OP
EJERCICIO: 2013-2018
EXPEDIENTE S01: 0146922/2012
OBJETO DE LA CONTRATACION: APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC

Clase: De Etapa Múltiple
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida
Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de Pesos veintiún mil seiscientos millones (\$ 21.600.000.000) a abril de 2012

Plazo de Obra: 66 meses
Valor del Pliego: Pesos quinientos mil (\$ 500.000)
Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciséis millones (\$ 216.000.000)

Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo/Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas.

Visita a las Instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinación Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Cruz - Avellaneda 801 - Tel.: (02966) 425-713 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz – Argentina.-

Plazo y Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas

Consultas de Pliego: Lugar/Dirección: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda 255 - Piso 10 - Oficina 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 10:00 a 14:00 horas

“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección antes citada o ingresando en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, www.obraspublicas.gov.ar, de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, www.energia.gov.ar, de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS, www.hidricosargentina.gov.ar”

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y Horario: 12 de Diciembre de 2012 de 8:00 a 10:00 horas

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** 12 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

P-12

Presidencia de la Nación

3.- Designación de dos Asociados que refrendarán el Acta.-

RIO GALLEGOS, 23 DE AGOSTO DE 2012.-

LA COMISION

P-3

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256
Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO
Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web
“www.santacruz.gov.ar”
Sección: Boletín Oficial

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4623	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
1734.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
2909 – 2910 – 2911 – 2912 – 2914.-	Págs.	1/2
RESOLUCIONES			
7088/CSS/12 – 0931/IDUV/12.-	Pág.	2
DISPOSICIONES			
023 – 024 – 025 – 026 – 07/SMA/12.-	Págs.	2/3
EDICTOS			
COSTANERA S.A. – RUFF Y RUFF – ARGUELLO – INVERSIONES RESPONSABLES S.R.L. – HARENGUS S.A. – MONTERO – FIGUEROA – OLIMA Y GUTIERREZ – SMITH, GARCES Y GARCIA – ED. N° 109 (SOL. DE CATEO) – PEREYRA – SORMANI – TAPIA – MONTAJE Y SOLDADURAS DON JOSÉ S.R.L. – PINO Y PINILLA – XINOIL S.R.L. – CABRERA Y BELFORTE.-	Págs.	3/5
AVISOS			
EL DUENDE – SMA/PLANTA DE TRAT. DE CRUDO 2 MARIA INES/ PERF. POZO LA PORFIADA 16/ PERF. POZO PUESTO PETER 44/ RESPOSITORIO DE SUELOS LA MAGGIE/ PERF. DEL POZO EAF XP-14/ PERF. POZO CAMPO INDIO 43/ LINEA DE CONDUCCIÓN DE LOS POZOS EAF-1.-	Págs.	5/6
CONVOCATORIA			
A.P.P.A.Di.-	Pág.	6
LICITACION			
LIC. PUB. NAC. e INT. N° 2/2012 OP.-	Pág.	6